

## ACTA No. 80.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día 11 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José Iturbide, Gto., los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la Sesión Ordinaria la Lic. **Cindy Abril Arvizu Hernández**, Presidenta Municipal de San José Iturbide, Gto., quien hace saber a los comparecientes que esta Sesión Ordinaria se desarrollara bajo el siguiente:-----

### -----Orden del Día-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.-----
- 4.- Mediante oficio **PM/683/OCTUBRE/2023**, la Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, solicita sea abordado como punto de sesión el cumplimiento al Decreto Legislativo número 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 108 del 31 de mayo de 2023, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.-----
- 5.- Mediante oficio número **OREG/0417/2023**, la comisión reglamentaria solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 006/2023, el cual aprueba el Reglamento del Sistema Integral de Limpia, del Municipio de San José Iturbide, Gto.-----
- 6.- Mediante oficio **CMI/407/2023**, el Lic. J. César Rubén Contreras Maldonado, Contralor Municipal, emite recomendación derivada de queja presentada por las y los ciudadanos con capacidades especiales de este Municipio de San José Iturbide, Gto., en el sentido de que se respeten y garanticen sus derechos como personas con discapacidad para poder tener una verdadera inclusión.-----
- 7.- Mediante oficio **SM/0542/OCTUBRE/2023**, suscrito por el Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal a través del cual indica que es necesario que el H. Ayuntamiento acepte la donación del predio ubicado en la comunidad de la Yerbabuena, otorgado mediante convenio por el C. J. Fernando Cabrera Dorantes, a favor del Municipio de San José Iturbide, Gto.-----
- 8.- Mediante oficio **OREG/417.1/2023**, la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, solicito sea acordado como punto de sesión dictamen 006/2023 que aprueba la resolución y/o contestación referente a las solicitudes de las ciudadanas Ma. Isabel Flores Camacho y Noemi Espinoza Becerra, referente a la convocatoria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, mediante la cual se promueve la participación en la consulta referente al Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) mismas que se adjuntan a la presente, con fundamento en el artículo 58 del Código Territorial en su fracción VI.-----
- 9.- Mediante oficio **OREG/0408/2023**, la comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 005/2023, que aprueba por unanimidad la modificación y/o rectificación del acuerdo tomado en fecha 23 de noviembre de 2021, acta número 8, en su séptimo punto del orden del día, respecto a la donación que otorga el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, respecto al predio donde se encuentra edificado el preescolar "Salvador Díaz Mirón" con el C.C.T. 11DJN116T ubicado en calle Las

Américas número 40, comunidad La Concepción, de esta ciudad; con un área de donación total de 1,574.087 m2.-----

**10.-** Mediante oficio OREG/0420/2023, la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen que aprueba remitir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), para que formule el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.-----

**11.-** Asuntos Generales.-----

A continuación, la Secretaría del H. Ayuntamiento, Licenciada Rosalva González Almaráz, solicita **se sirvan enlistar los asuntos generales que tengan para esta sesión**. Se hace constar que únicamente el **Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, señala tener 3 puntos a tratar en asuntos generales.-----

**PRIMER PUNTO.-** Acto continuo la Secretaria del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, contestando presente, José Rafael Ledesma Basaldúa, Sindico Municipal, contestando presente; Ma. Isabel Arvizu Gudiño, Regidora, contestando presente; José Dolores Juárez Torres, Regidor, contestando presente; José Alonso Mejía Pérez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente, Felipe de Jesús Cabrera Mata, Regidor, contestando presente; Víctor Arnulfo Montes de la Vega, Regidor, contestando presente; Ma. Carolina Ferro Ferro, Regidora, contestando presente; María Emilia Verence Rico Merlo, Regidora, contestando presente. Se hace constar que están presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos para todos los efectos legales, los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** La Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Rosalva González Almaráz, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión. - Por lo que somete a votación económica del pleno del Ayuntamiento el orden del día, aquellos que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**-----

**TERCER PUNTO.** - En el desahogo del tercer punto del orden del día y una vez que el acta número 79 ya fue entregada a todos los miembros del H. Ayuntamiento para su revisión, se pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura de las misma. Por lo que, se somete a votación económica el presente punto del orden del día. Aquellos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Se somete a consideración y a votación económica la aprobación del contenido del acta antes mencionada, aquellos que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**-----

**CUARTO PUNTO.** - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, mediante oficio **PM/683/OCTUBRE/2023**, la Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, solicita sea abordado como punto de sesión el cumplimiento al Decreto Legislativo número 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 108 del 31 de mayo de 2023, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, para lo cual se propone lo siguiente:

- a) Centralizar la Procuraduría Auxiliar, misma que actualmente se encuentra adscrita al Sistema Municipal DIF, para que, al quedar como una dependencia centralizada, sea elevada a un nivel de Dirección,



quedando la Procuraduría Auxiliar adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento.

- b) Por otro lado, se propone nombrar como procurador auxiliar al Lic Blas Daniel Núñez López, quien cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- c) Tanto la centralización de la Procuraduría Auxiliar, como el nombramiento del Procurador y demás personal adscrito a la Procuraduría Auxiliar, surtirán efectos a partir del día 19 de octubre del 2023, por lo tanto, se ordena al Sistema Municipal DIF, hacer la entrega del recurso humano, material y presupuestario a la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Por último, se ordena al Tesorero municipal, realizar los movimientos, ajustes y suplementos presupuestarios necesarios para el correcto funcionamiento de la Procuraduría Auxiliar.

A efecto de dar cumplimiento al Decreto ya mencionado en el presente, así como al oficio PEPNNA/1322/2023, suscrito por la Mtra. María Teresa Palomino Ramos, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----  
**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: Mi voto va a ser a favor pero quiero comentar que la Ley Orgánica Municipal nos dice quién tiene la autoridad para designar, es la Presidenta, también dice en el articulado que cuando se hace este tipo de nombramientos ojalá se privilegiara a la gente del Municipio, y yo quiero hacer votos porque en lo subsecuente ojala pudiésemos procurar gente del Municipio, seguramente hay un montón de abogados en San José que pueden cumplir los requisitos que esta persona tiene y que no está en el Municipio, y que pudiera haber sido un espacio para abogados de este Municipio, tenemos hasta escuelas de derecho en San José y sería importante pues hacer el esquema de revisión de la posibilidad que sea gente del Municipio la que ocúpelos espacios, repito mi voto es a favor, pero si quise hacer esa connotación, porque me parece importante que usted que tiene la facultad de designar de acuerdo a la Ley Orgánica, también en la misma dice que ojalá se privilegiara a la gente del Municipio.-----

**Lic. Rosalva González Amaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento** señala: En relación a la facultad de la Alcaldesa de acuerdo con el decreto, por eso mencionamos el decreto, en el último párrafo del artículo 98-1 que habla de procuradurías auxiliares, menciona: *"El titular de la procuraduría auxiliar será designado por el Ayuntamiento y deberá reunir los requisitos establecidos en artículo 27-2 de esta ley, durará en su cargo 3 años y podrá ser ratificado por una sola vez, por un periodo adicional de 3 años"*. Si les da la facultad en este momento al Ayuntamiento para la elección del procurador.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, agrega: Entonces tal vez tenga que votar en contra porque solo tengo una propuesta, no conocemos el tema para traer propuestas.-----

Lic. Rosalva González Amaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento manifiesta: La otra propuesta era dejar a la misma persona que estaba ejerciendo su cargo como Procurador hasta el momento, sin embargo no cumple con los requisitos, pese al tiempo que lleva ya dentro de la procuraduría, no está cumpliendo con los requisitos que marca la ley. ---  
**Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta municipal**, manifiesta: También es importante comentar que se estuvo haciendo una búsqueda también en cuanto al perfil que requiere el puesto de procurador específicamente, y claro que siempre será darle prioridad a la gente de San José Iturbide y queda abierta la propuesta para que si existe otra persona que cumpla con los requisitos que se nos pide para este puesto; lo que quiero decirte es que si se estuvo haciendo, tenemos que hacer un

cumplimiento y en todo momento siempre va a estar abierta la prioridad para la gente de San José Iturbide. -----

A continuación, la Lic. Rosalva González Almaráz, Secretaria del H Ayuntamiento, manifiesta: Sin más comentarios al respecto, se somete a votación nominal, la aprobación del presente punto, quedando de la siguiente manera: -----

Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-  
 Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando - **A favor**-  
 Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño -contestando - **A favor**-

Regidor José Dolores Juárez Torres -contestando - **A favor**-

Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando - **A favor**-

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando - **A favor**-

Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando - **A favor**-

Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando - **En contra** -

Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando - **A favor**-

Regidora Ma. Emilia Verenice Rico Merlo- contestando - **A favor**-

Se informa al H. Ayuntamiento que se han recibido 9 de las 10 posibles determinaciones a favor, siendo **aprobado por mayoría de votos de los presentes, lo relativo a la Procuraduría Auxiliar, con el voto en contra del Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega.** - Notifíquese y cúmplase.

Una vez aprobado el presente punto, se solicita la presencia para la toma de protesta del Licenciado **Blas Daniel Núñez López**, Director de la Procuraduría Auxiliar. -----

**Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández**, en uso de la voz manifiesta: Una vez aprobado este punto, **Lic. Blas Daniel Núñez López**, "¿**Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Director de la Procuraduría auxiliar?**" - Puesto de pie el Lic. Blas Daniel Núñez López, con la mano extendida hacia al frente, contesta: "**Si protesto**". A lo que la Presidenta Municipal, agregó: "**Si así no lo hiciera, que el pueblo de San José Iturbide se lo demande**". En hora buena. -----

**QUINTO PUNTO.** - En el desahogo del quinto punto del orden del día, mediante oficio número **OREG/0417/2023**, la comisión reglamentaria solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 006/2023, el cual aprueba el **Reglamento del Sistema Integral de Limpia, del Municipio de San José Iturbide, Gto.** -----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: Yo quiero tomar la palabra en este tema, me parece que no es reglamentar por reglamentar, habría que revisar que cosas tenemos y desde donde revisar el Reglamento, porque hasta donde sé, seguimos teniendo un tema legal con el sitio de disposición, tiradero de basura, que no es un sitio adecuado, que no es un relleno sanitario y en reglamento que lo leí, necesitamos tener claridad de este asunto, hice algunas anotaciones que quisiera comentarlas, por ejemplo en el número XIII y el XV dice: "*procurar la utilización de instrumentos y maquinaria de tecnología avanzada que permita una mayor optimización de sus funciones*" y lo repite dos veces; habla de ampliar la cobertura de la prestación del servicio público a cargo del sistema integral de limpia de San José Iturbide y habla mucho del tema tecnológico, que no tenemos, habla de dirigir y vigilar la correcta operación de las estaciones de transferencia que no tenemos, las plantas de tratamiento y sitios de disposición final de residuos así como coadyuvar con el reglamento que regula lo que no tenemos, estamos regulando cosas que no tenemos. Las operaciones de un sistema bajo el régimen de concesión, nos habla de la prestación del servicio de limpia, del barrio de los ciudadanos cuando es una obligación de nosotros, ese es un trabajo con los ciudadanos, esta tierra incluso tiene herencia de



haber barrido sus frentes de la calle allá por los sesentas y setentas, y tenemos un trabajo especial la gente de San José Iturbide de barrer, pero hoy no existe; habla de poner en los rellenos sanitarios los residuos recolectados, no existe ninguno, entonces nos ponemos a hablar de lo que no existe, reglamentamos lo que no tenemos, entonces hacemos un reglamento para que luego no lo podamos aplicar y lo votamos y no tenemos manera de aplicarlo, o el proceso es para poder concesionar después y decir que no tenemos los niveles económicos para hacerlo, entonces hay que concesionar, encima de un asunto legal que ya tenemos, que no sabemos cómo está el tema, de la concesión del sitio de disposición final, encima de eso ahora otra vez vamos a volver a concesionar, o por donde va este camino de este Reglamento en lo personal voy a votar en contra por eso.-----

**Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal**, manifiesta: En primer lugar respondiendo a su pregunta, esa actualización desde hace 30 años de un reglamento, para modernizarlo para actualizarlo y poder estar al servicio de un sistema de recolección que necesitamos, si bien la siguiente etapa es que podamos contar con los mecanismos de separación, de traslado, de los sitios de disposición final, no podemos primero ponerlo y después actualizar un reglamento, primero va la parte normativa para que lo podamos hacer, nadie está hablando de concesiones, ahorita es actualización del reglamento para que podamos estar al frente de un Municipio, en el tema de recolección.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, menciona: Yo quiero poner el ejemplo de lo que ocurrió en la luz, como ejemplo, después nos declaramos que no somos capaces y que no tenemos la solvencia y entonces tenemos que ocupar una empresa privada; acá ni siquiera hemos resuelto el tema de la concesión en 2006 creo se dio, en la administración de 2006 la concesión del sitio de disposición final, y aún no lo tenemos aclarado como quedamos, y entonces podemos crear otro sitio sin necesidad de resolver el que ya tenemos y todo este tipo de cosas a mí me parece realmente tendencioso y obsoleto empezar a reglamentar lo que aún no tenemos.-----

**Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz**, manifiesta: Efectivamente el reglamento actual es totalmente obsoleto, ya no cumple con las necesidades de la ciudadanía, y el reglamento que nosotros estamos proponiendo no contraviene, ni contradice una sentencia, el juicio legal se lleva ante la instancia correspondiente y es la encargada de resolver, el Municipio únicamente es parte, entonces efectivamente primero se tiene que reglamentar para después aplicarlo, no puedes aplicar antes, sin estar reglamentado.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, expresa: Si nosotros estuviéramos construyendo ya los sitios, pero no tenemos, no tenemos capacidad económica, como reglamento lo que no tengo, la capacidad económica, por eso preciso, es acaso que vamos ya en camino a buscar lo de una concesión, porque nos declaramos incompetentes y que no tenemos con que hacer las cosas y entonces vamos a otro asunto.-----

**Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz**, agrega: No se está hablando de ninguna concesión.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, menciona: Pues no, no se está hablando todavía, pero ese camino parece.-----  
Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento manifiesta: Yo nada más quisiera aclarar un punto, no podemos mezclar temas, aun y cuando es cierto no se ha definido la situación de la concesión, eso no puede ser mezclado con una cuestión reglamentaria, son cosas muy diferentes las concesiones están perfectamente reglamentadas dentro de la Ley Orgánica Municipal, no así el reglamento

que se está proponiendo no reglamenta concesiones, son cuestiones muy diferentes en ese sentido.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, señala: Estoy comentado la apreciación mía y sé que es lo que estoy haciendo, me acaban de decir que no está arreglado el tema legal de sitio de disposición final, entonces puede haber otro sitio de disposición final, sin meterme en más problema legal.-----

**Lic. Rosalva González Almaráz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, señala: Sí, si es posible.-----

**Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata**, manifiesta: El Reglamento que está por aprobarse por el Ayuntamiento, es un reglamento que entrará en vigor a partir de la publicación en el periódico oficial y no es retroactivo a cualquier otra acción legal existente, o sea no puede haber retroceso, entonces el reglamento es para el futuro, para el presente y futuro de aquí en adelante y efectivamente lo que se trata en esta administración es de actualizar la mayoría de reglamentos, no es hacer por hacer reglamentos sino que puedo poner hasta un ejemplo clarísimo de los trabajadores de la limpia, las personas, los ciudadanos creemos que sacar la basura hacia afuera de las casas es suficiente, pero a veces que sacan no nada más una basura de dos kilos, sino a veces sacan costales de hasta 20,30 o 50 kilos, entonces este reglamento hasta eso reglamenta precisamente, el volumen de las bolsas de basura que pueden sacar, para no poner en peligro también a los trabajadores, que en ocasiones también no pueden levantar un bulto de 50 kilos para subirlo a la basura, por poner un ejemplo, otro es las medidas de seguridad que tienen cada uno de los trabajadores, que no se venían teniendo, ahora va a estar reglamentado, incluso la autoridad que somos en este momento nosotros, tenemos la obligación de proporcionarle todos los medios de seguridad a los trabajadores, para que no tengan riesgo al momento de trabajar, como es el caso como zapatos de seguridad, uso de overol, como guantes, como son tapabocas, etc., eso ya está reglamentado y no existía, precisamente para salvaguardar los intereses y la salud de nuestros trabajadores y como eso hay muchas cosas más, y ahora está reglamentado la obligación para el Municipio y como esta obligación pueden ser las demás, las que estamos platicando, la necesidad del relleno sanitario, con esto nos obligamos a trabajar de la mano con el Estado, para de esta manera forzar a las autoridades competentes Federales, Estatales y Municipales para el relleno sanitario, porque ya tenemos un reglamento y estamos y vamos a estar ahora sí atados a este reglamento para poder cumplir las necesidades de nuestro municipio, entonces va más o menos por ahí, tratamos de hacer las cosas lo mejor posible, de esta manera lo hacemos para la ciudadanía, para mejorar muchas cosas que se vienen haciendo ya por costumbre, por decir volvemos a la costumbre de barrer nuestro frente, que sí también es obligación del Municipio pero también del ciudadano las costumbres que veníamos tomando, como dijimos anteriormente barrer por lo menos el frente de nuestra calle, que es la mitad de la calle hacia nuestro lado hacia nuestra casa, lo demás nos toca al Municipio que son los camellones ,que son los jardines, etc., plazas públicas, pero también tenemos obligación los ciudadanos de barrer por lo menos el frente de nuestra calle, más o menos en ese tenor va el reglamento y era mi participación a todos ustedes con todo respeto.-----

**Cindy Abril Arvizu Hernández**, **Presidenta Municipal**, manifiesta: Muchas gracias, me sumo a esta necesidad, que es una necesidad también a petición ciudadana, hoy la demanda que tenemos en la organización de la basura, son noventa toneladas que tenemos diarias de los habitantes requiere un sistema distinto en la organización de la basura, no solamente en la que se desecha en los hogares, en el desecho comercial y en el desecho industrial, tenemos que tener otro tipo de



sistemas y creo que ese es el camino adecuado, de la mano con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que podamos ir teniendo un relleno sanitario, un sitio de disposición final ordenado, para que San José Iturbide tenga también esta sustentabilidad y este Municipio responsable, es necesario tener este ordenamiento y esta conciencia ecológica, para eso se parte de una responsabilidad en un reglamento, es en ese sentido en el que estamos haciendo la actualización que se requiere para que podamos ir avanzando en materia ambiental. -- **Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, expone: Los derechos de los trabajadores no necesariamente están en este reglamento, vienen ya en otros reglamentos y obligación de nosotros y repito ese tipo de cosas son las menores, porque me parece que el fondo vuelvo a repetir, pareciera ser que vamos encaminados a decir luego no tenemos con qué hacerlo. -- **Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño**, manifiesta: Bueno yo creo que ya se han escuchado las diferentes posturas y yo solicito que se someta a votación el punto. ----- }

A continuación, la Lic. Rosalva González Almaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento, sometió a votación nominal, la aprobación del Reglamento ya citado en este punto, quedando de la siguiente manera: -----  
 Presidenta Municipal Cindy Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-  
 Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando - **A favor**-  
 Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño -contestando - **A favor**- -----  
 Regidor José Dolores Juárez Torres -contestando - **A favor**- -----  
 Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando - **A favor**- -----  
 Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando - **A favor**- -----  
 Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando - **A favor**- -----  
 Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando - **A favor**- -----  
 Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando - **En contra** -----  
 Regidora Ma. Emilia Verenice Rico Merlo- contestando - **A favor**- -----  
 Se informa al H. Ayuntamiento que se han recibido 8 de las 10 posibles determinaciones a favor, siendo **aprobado por mayoría de los presentes, con el voto en contra de los Regidores Ma. Emilia Verenice Rico Merlo y Víctor Arnulfo Montes de la Vega.** - Notifíquese y cúmplase. ----- }

**SEXTO PUNTO.** - En el desahogo del sexto punto del orden del día, mediante oficio **CM/407/2023**, el Lic. J. César Rubén Contreras Maldonado, Contralor Municipal, emite recomendación derivada de queja presentada por las y los ciudadanos con capacidades especiales de este Municipio de San José Iturbide, Gto., en el sentido de que se respeten y garanticen sus derechos como personas con discapacidad para poder tener una verdadera inclusión. Hago la aclaración que aquí el Contralor Municipal anexa un escrito de los ciudadanos, donde piden a diferentes áreas, ciertas cosas, no se si alguien quiera hacer uso de la voz. ----- }

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: Si nosotros tuvimos sesión de comisión de Derechos Humanos y queremos que sean integrados a la comisión de reglamentos, para que puedan en el reglamento de imagen urbana ser tomados en cuenta todos estos asuntos que nos pone Contraloría. ----- }

**Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata**, expresa: Sí incluso cabe destacar que ya estaba el proyecto el reglamento de imagen urbana para poderlo subir en esta sesión, pero precisamente por este punto lo tuvimos que retrasar, para en dado caso incluir algunos puntos, que a lo mejor ya se encuentran, algunos puntos que nos hagan favor de pasarlos, para poderlos analizar y si se encuentran dentro del reglamento pues ya lo pasamos, sino lo agregamos, lo adicionamos para que esté más completo y en favor de los ciudadanos. ----- }

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento**, menciona: Pues si gustan lo turnamos a comisiones unidas para que lo

puedan ya discutir y ver que falta en cada uno de los reglamentos. Entonces se somete a votación económica la propuesta de turnarlo a comisiones unidas, sería la Comisión Reglamentaria, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Salud, Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Seguridad Pública, entonces sería el Pleno. Aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Notifíquese y cúmplase. -----

**SÉPTIMO PUNTO.** - En el desahogo del séptimo punto del orden del día mediante oficio SM/0542/OCTUBRE/2023, suscrito por el Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal, a través del cual indica que es necesario que el H. Ayuntamiento acepte la donación del predio ubicado en la comunidad de la Yerbabuena, otorgado mediante convenio por el C. J. Fernando Cabrera Dorantes, a favor del Municipio de San José Iturbide, Gto. Predio que cuenta con una superficie total de **2,227.22m2**. del predio rústico amparado bajo la escritura pública de acta número 3,960 del Tomo XXXIV Trigésimo Cuarto, de fecha 7 de marzo de 2005, pasada ante la Fe del Lic. Manuel Jiménez Ojeda, Notario Público número 2, este Partido Judicial de San José Iturbide, Gto., mismo que tiene las siguientes colindancias: **Al Noreste:** en 18.023 metros con la donación municipal (arroyo), al **Sureste:** en 29.663 metros y 114.521 metros, con Avenida Pirules; al **Suroeste:** en 18.286 metros con la donación municipal (arroyo) y al **Noroeste:** en 17.206 metros, 0.726 metros y 121.116 metros con el campo de fútbol propiedad del Municipio. -----

La Secretaría del Ayuntamiento pregunta al Síndico si desea hacer alguna manifestación. -----

**Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal,** manifiesta: De hecho, nada más para que se acredite la parte de que es lo que está entre lo que es el arroyo y la cancha, que es lo que está en frente, que es lo que se va a aceptar esa donación del acuerdo que se llevó a cabo. -----

**Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz,** pregunta: Nada más una duda Rafael, se había subido uno referente a Fernando Cabrera, no es el mismo predio, o sea es otro. -----

**Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal,** señala: Sí es otro. -----

La Secretaría del H. Ayuntamiento Lic. Rosalva González Almaraz, agrega: Sí es otro, es una fracción. -----

Sin más intervención, se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Notifíquese y cúmplase. -----

**OCTAVO PUNTO.** - En el desahogo del octavo punto del orden del día, mediante oficio **OREG/417.1/2023** la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión dictamen 006/2023, que aprueba la resolución y/o contestación referente a las solicitudes de las ciudadanas Ma. Isabel Flores Camacho y Noemí Espinoza Becerra, referente a la convocatoria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, mediante la cual se promueve la participación en la consulta referente al Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) mismas que se adjuntan a la presente, con fundamento en el artículo 58 del Código Territorial en su fracción VI. -----

La Secretaría del Ayuntamiento agrega que la comisión manda ya la contestación, si me permiten únicamente voy a leer el acuerdo, esta solicitud obedece a que las ciudadanas estaban pidiendo que una parte del fraccionamiento que están realizando sea incluida, una parte de tierras de su propiedad sean incluidas en el PMDUOET, el acuerdo dice lo siguiente:

**ACUERDO:**



**PRIMERO:** La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, bajo un análisis y estudio exhaustivo de expediente y la documentación, la cual se observó cumplía con las recomendaciones de Ley y considera viable emisión de dictamen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 416 fracción I, Del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, y una vez estudiado por esta Comisión se **aprobó por unanimidad DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LA RESOLUCIÓN Y/O CONTESTACIÓN REFERENTE LAS SOLICITUDES DE LAS CIUDADANAS C. MA. ISABEL FLORES CAMACHO Y C. NOEMI ESPINOZA BECERRA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO. MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA PÚBLICA REFERENTE AL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET), MISMAS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL EN SU FRACCIÓN VI., la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I", "II", "III", "IV", "V", "VI" y "VII", así como con fundamento en los artículos 18 fracción IV, y 22, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato".**-----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento,** señala, la resolución fue negativa en virtud de que la UGAT, la que pretenden establecer la división o fracción de propiedades, no se encuentra para uso habitacional, el uso es recuperación ecológica, entonces ese es el motivo por el cual se niega el cambiarlo o integrarlo al programa del PMDUOET.-----  
Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Notifíquese y cúmplase.-----

**NOVENO PUNTO.-** En el desahogo del noveno punto del orden del día mediante oficio **OREG/0408/2023**, la comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión dictamen **005/2023**, que aprueba por unanimidad la modificación y/o rectificación del acuerdo tomado en fecha 23 de noviembre de 2021, acta número 8, en su séptimo punto del orden del día, respecto a la donación que otorga el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, respecto al predio donde se encuentra edificado el preescolar **"Salvador Díaz Mirón"** con el C.C.T. 11DJN116T ubicado en calle Las Américas número 40, comunidad La Concepción, de esta ciudad; con un área de donación total de **1,574.087 m<sup>2</sup>**, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** En una línea que mide 49.612 metros, lindando con calle Las Américas.

**Al sur:** En una línea que mide 56.572 metros, lindando con calle Propiedad Municipal.

**Al Oriente:** En una línea que mide 17.871 metros, lindando con calle Degollado.

**Al Poniente:** En una línea que mide 45.127 metros lindando con calle en proyecto.

Se pone a consideración del Pleno. Se somete a votación económica, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** Notifíquese y cúmplase.-----

**DÉCIMO PUNTO.-** En el desahogo del décimo punto del orden del día mediante oficio **OREG/0420/2023**, la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen que aprueba remitir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), para que formule el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y

estatal.

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: Primero para agradecerle a la Presidenta, que en una sesión yo solicité que ojala el Ayuntamiento se pudiera reunir revisar este asunto y debo decir que ella diligentemente no solo nos pidió que nos reuniéramos, sino además nos mandó a la empresa, nos mandó a la gente que estaba en Planeación, debo decir con tristeza que no pudimos reunirnos los Regidores del Ayuntamiento, jamás revisamos en el Ayuntamiento este tema, no lo hicimos, estoy seguro que algunos ni siquiera lo leyeron completo, yo lo hice me permití hablar con Maru y decirle algunas cosas, como por ejemplo encontrar en el escrito que decía "en el *municipio de San Diego no tenemos*" porque así mandan los formatos a veces las empresas y bueno decir que yo veo serias fallas, va estadísticas con lo que nosotros aprobamos, por ejemplo para tocar un tema o algunos temas, no habla del tema del agua y pareciera que tenemos agua de sobra, cuando tenemos un problema terrible de agua y la tenemos contaminada con arsénico y con flúor y no es un tema menor, es un tema de salud pública, tenemos un aumento en cáncer e insuficiencia renal, hasta hay dos centros de diálisis y no toca ningún tema, lo deja como Gobierno del Estado quiere que se toque como si no pasara nada; nos vamos al tema económico y somos la sexta y alguien que vino de Guanajuato dijo la quinta economía del Estado, y nos habla de un ingreso per cápita que no tenemos los Iturbidenses y nos dice que somos un Municipio que no tiene carencias y que no tiene necesidades y lo que nosotros vivimos es un Municipio con enormes desigualdades, por eso hay tanto fraccionamiento irregular y vivales haciendo negocio, lucrando con la necesidad de la gente de poder tener un terreno para una casa y luego el problema para el Municipio porque no tenemos para hacer las calles y meter los servicios, y hoy lo ponemos en un PMDUOET como si esto no ocurriera, eso es lo que vi en ese proyecto del PMDUOET; yo hice algunas anotaciones, enorme cantidad de anotaciones, sale sobrando ponerlas, el tema es que no tuvimos la diligencia de revisar y hoy lo vamos a votar para que se vaya, ingrese a las filas de la estadística del Estado y nos pongan como un municipio que no tenemos mayores problemas, que tenemos una elevada economía, que tenemos la gente preparada, aunque en el mismo estudio habla de la falta de preparación de la gente de nuestro pueblo, y de la no atención educativa de nuestro pueblo pero por otro lado dice que sí la tenemos, en el mismo estudio, contradiciéndose, la verdad es que deja mucho que desear el tema como está tratado, no es hacer menos a quienes participaron pero me parece que fue muy relativo las personas que pusieron a trabajar en las mesas de trabajo, pareciera más necesario estar cuidando el tema de los perros, que el tema de los niños, de la salud y de la alimentación, del trabajo, pareciera más necesario estar cuidando si tenemos perros, si los cuidamos, esta es mi posición, lo quise externar, y de verdad Presidenta te agradezco mucho que hayas tenido la diligencia de inmediatamente mandarnos a la gente para que platicara con nosotros, que pena que no tuvimos la capacidad nosotros los regidores de reunirnos.

**Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal**, manifiesta: Agradezco sus comentarios regidor, definitivamente es un tema que tenemos que hacer como cumplimiento de ley, que tenemos que hacer del PMDUOET, esta actualización que desde el 2014 no se cumple con este requerimiento para que tengamos un rumbo de planeación y ordenamiento territorial en nuestro Municipio, estoy segura que hay muchas áreas de oportunidad, muchas, que venimos arrastrando de manera hereditaria, generacional, en esta administración pública y por las que siguen y tenemos la responsabilidad de ver hacia donde vamos en los futuros años y que hoy nos toca resolver, hoy nos toca ir tomando decisiones, y que si



bien es una generalidad en la que tenemos que ir viendo cuáles son las zonas de cumplimiento en este PMDUOET para ir regulando la zona industrial, la zona de fraccionamientos irregulares, cómo vamos ir haciendo este ordenamiento, ya tenemos una base de donde partir y crecer que la responsabilidad de este Ayuntamiento es que tengamos esta herramienta que es este PMDUOET que está alcance de todos, y que también es una consulta ciudadana que está abierta y la decisión de participar ahí está, esta puesta, entonces yo les agradezco a todas las personas, a los ciudadanos que se acercaron para participar en este ejercicio, pero hoy es nuestro deber el que podamos echarlo adelante, y que podamos hacer este cumplimiento legal.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, manifiesta: Tres participaciones ciudadanas, eso nos obliga a tener una mayor participación a nosotros que llegamos con el cuarenta por ciento de los votos entre todos, así de terrible está la situación en nuestro Municipio porque no hacemos el trabajo adecuado.-----

**Regidora Ma. Isabel Arvizu Gudiño**, expone: Yo siempre con mucho respeto, aprecio tu libre expresión Doctor, pero sí me gustaría invitarte más a que tengas mejor una libre expresión de pensamiento con un sentido más crítico, y no estar asegurando que nadie leyó el PMDUOET y que no se expuso alguna observación, en lo personal yo emití ciertas observaciones gramaticales, de texto, sobre todo en relación a los salarios, y me parece que aquí somos un equipo, y que no son juicios los que tenemos que venir a hacer aquí, sino más bien que no se nos olvide el sentido común que es San José Iturbide.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega**, menciona: Agradezco tu participación y debo decir, no me referí a ti, dije todos y dije no nos reunimos y dos veces se citó y no tuvimos la capacidad de reunirnos para leerlo, dije probablemente algunos ni lo leyeron, así fue mi participación y la sostengo y bueno eso es en la forma y en el fondo es que proyecto que tenemos del plan deja mucho que desear.-----

**Lic. Rosalva González Almaraz**, manifiesta: Se cierran ya las participaciones, se somete a votación la remisión del Programa Municipal PMDUOET al Instituto de IPLANEG, aquéllos que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por mayoría, con el voto en contra de los Regidores Ma. Emilia Verenice Rico Merlo y Víctor Arnulfo Montes de la Vega.** Notifíquese y cúmplase.-----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO. - ASUNTOS GENERALES.**-----

Se procede a desahogar los asuntos generales, concediendo el uso de la voz al Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, quien señala: Sí vuelvo a tomar el tema del asunto de San José Transparente, el tema de un jovencito al que se contrata para hacer un trabajo con los regidores que porque no tenemos transparencia, quiero comentar lo siguiente: Como sujetos obligados todas las autoridades tienen la responsabilidad de enviar información pública, sin importar quien lo solicite o el uso que se le dará, independientemente de cualquier supuesto, es un derecho Constitucional que debe ser garantizado por cualquier Institución Pública, en este acto comento que para garantizar este derecho se requiere de servidores públicos constantemente capacitados, para utilizar los portales electrónicos que ya existen, en los cuales se publica la información, se requiere únicamente diligencia, por lo que es inadecuado y hasta impropedente contratar un servicio que ya existe, que es equiparable, además sería carga adicional de trabajo operativo para el personal con el objetivo de poder cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en la materia, basta con atender las solicitudes ingresadas a través de la plataforma de transparencia, hacerlo a través del portal que se propone "Sanjo transparente" no exime al Municipio de San José Iturbide y/o a los Municipios de atender las peticiones de información, y hoy hay un doble

trabajo de parte las personas que están en la Regiduría, porque ellas son las encargadas de hacer todo el trabajo y luego pasárselo a esta empresa, solamente para que las suba a su portal; así mismo preciso que el objetivo de este portal "Sanjo transparente", cuya finalidad se supone es informar más eficientemente a la ciudadanía, es totalmente equiparable a la plataforma de la Gaceta Municipal que en la actualidad se encuentra totalmente activa, por simple ejemplo ahí se encuentra la información general de los servicios por dependencia que ofrece este Administración Pública, números de teléfono, así como las actas del Ayuntamiento digitalizadas, para que todo servidor público conozca sus responsabilidades y adquiera los conocimientos necesarios para brindar información, es necesario capacitación y coordinación con la unidad municipal de transparencia y acceso a la información, lo que por ley debe estar publicado en el Portal Nacional de Transparencia, así como contestar de manera correcta cada que se solicite información pública por parte de la ciudadanía, está regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que requiere este portal "Sanjo transparente" no tiene ninguna relación, por último finalizo que como servidores públicos tenemos la responsabilidad de cumplir con los trámites en la materia y la búsqueda de ser cada vez más cercanos con los ciudadanos, con los servidores públicos, se da a través del trabajo conjunto, siendo más transparentes pero sobre todo más eficientes, con los elementos que ya contamos, repito, la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad municipal de transparencia y acceso a la información pública y la gaceta municipal, ya existen como auxiliares, para que los servidores públicos rindamos cuentas claras a nuestros habitantes, yo sigo solicitando que aunque tenga un contrato el señor Paulo Emilio Lemus Ramírez, Director de Datagov, se revise si realmente es un asunto que tuviésemos que pagar y tener, cuando ya existen las cuestiones necesarias para tener la transparencia, ojalá y pueda ser atendido el tema. -----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento,** señala: En este sentido comento, Regidor, estoy totalmente de acuerdo con usted en la cuestión de transparencia, en los artículos que usted leyó, respecto a la transparencia, a Ley de Transparencia, sin embargo para no entrar en la contradicción que se entró hace un rato sobre el Reglamento de Limpia, que decimos bueno es que todavía no tenemos nada y ya estamos regulando, pues ahorita queremos tener algo porque vamos a regular, cuando menos el Gobierno del Estado a través del Congreso va a regular sobre Gobierno electrónico, en lo que se va a llamar la Ley Municipal, por ahí tenemos un artículo como propuesta del Congreso que habla de Gobierno electrónico, que es el 320 la propuesta y habla de la aplicación de tecnologías de la información y comunicación, en funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana, este Gobierno Municipal va caminando hacia ese sentido, precisamente para no entrar en contradicciones, queremos ya empezar a trabajar sobre eso, y bueno muy respetable su opinión regidor.-----

**Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega,** precisa: Pues hasta este momento estamos contratando a quien no sabemos si tiene la capacidad con todo respeto, porque lo que hemos visto es que llega tarde a las reuniones, nos solicita la información como se le da la gana y las que están trabajando es la gente que tenemos y que bueno que usted conoce lo que vendrá en el Congreso, por delante de los votos posibles que tengan los diputados, entiendo que usted cree que va a pasar todo por mayoría en el Congreso, pero aún no se da.-----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del Ayuntamiento,** agrega: Aún no se da, pero si es obligación no solo mía, sino de todos los que



estamos aquí, conocer lo que viene. -----  
**Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal**, señala: Debemos ser un gobierno con visión al futuro y actualizado. -----

Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento manifiesta: Continuamos con el segundo punto de asuntos generales, por parte del Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, quien menciona que es el punto ya expuesto y continuando en uso de la voz expresa: El tercer punto es en relación a comunicación social, y no solo comunicación social, ha habido cambios enormes en la administración pública y eso dos cosas, o ha sido gente ineficiente la que hemos tenido o qué ha pasado, y si decir el trabajo ha dejado mucho que desear, el ejemplo sería lo que acabamos de plantear en el punto 8, fraccionamientos irregulares que aquí solicitamos que a través de comunicación social se hiciera saber a la ciudadanía, cuales son, en qué condiciones están, para que no se lucre por algunos vivales, con el tema de la necesidad de tener un terreno; no se ha hecho, la ciudadanía no sabe si hay un fraccionamiento irregular; que tiene que tener un fraccionamiento para ser regular, si tiene los permisos debidos, esto es una parte de lo que comunicación social podría estar realizando para que entonces pudiéramos ir abatiendo. En días pasados me tocó estar en una reunión del agua en el Capulín, porque soy usuario y me enteré tres fraccionamientos irregulares en el Capulín con la venta indiscriminada, y así lo va a saber en todo el municipio, entonces creo que comunicación social podría hacer un excelente trabajo, informándoles para que la ciudadanía pueda saber que si tiene alguna duda se puede acercar a Desarrollo Urbano, que puedan saber que hay vivales vendiéndoles terrenos que no cumplen con la legalidad que tenemos. -----

**Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidente Municipal**, manifiesta: Eso es un tema no propiamente de comunicación social, es un tema más profundo y con muchísimo gusto, también en la parte de la transparencia, ya sea realizándose este trabajo a través de la Comisión de Desarrollo Urbano, para la regularización de transparencia, por lo cual podemos solicitar que se suba a la mesa, en la siguiente sesión de Ayuntamiento y se transparente de manera pública. -----

**Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento** señala: En este punto se turnaría a la Comisión de Desarrollo Urbano, a efecto de que en la próxima sesión nos informe cuáles son los fraccionamientos irregulares que se están revisando y Comunicación Social le dé la difusión necesaria, pero si tener ya una lista de los fraccionamiento irregulares, más que nada para proteger a la ciudadanía. Se somete a votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** - Notifíquese y cúmplase. -----

Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento manifiesta: Que, no habiendo más asuntos generales a tratar, se informa a la Presidenta Municipal **Cindy Abril Arvizu Hernández**, que se han desahogado cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo. -----  
**La Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández**, manifestó que habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, se clausura y levanta la misma, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos, del día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés. -----  
 Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----

Lic. Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

  
Cindy Abril Arvizu Hernández.  
Presidenta Municipal

Lic. Rosalva González Almaráz.  
Secretaria del H. Ayuntamiento

  
José Rafael Ledesma Basaldúa.  
Síndico Municipal

  
Ma. Isabel Arvizu Gudiño.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
José Dolores Juárez Torres.  
Regidor del H. Ayuntamiento

  
José Alonso Mejía Pérez  
Regidor del H. Ayuntamiento

  
María de la Luz Zarazúa Monjaraz.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

Felipe de Jesús Cabrera Mata.  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
Víctor Arnulfo Montes de la Vega.  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
María Emilia Verenice Rico Merlo.  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Ma. Carolina Ferro Ferro.  
Regidora del H. Ayuntamiento.